



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

Número de notificación : 2024/0064/DK (Denmark)

Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley sobre los productos del tabaco, etc. y otras leyes diversas (Aplicación de partes del plan de prevención dirigido a niños y jóvenes: tabaco, nicotina y alcohol)

Fecha de recepción : 08/02/2024

Final del periodo de statu quo : 13/05/2024 (closed)

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2024) 0340

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2024/0064/DK

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notificación - Notifizierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Paziņojums - Notifika - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznámenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Ne zahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräaika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késésket - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħ il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaíonn sé na moilleanna

MSG: 20240340.ES

1. MSG 001 IND 2024 0064 DK ES 08-02-2024 DK NOTIF

2. Denmark

3A. Erhvervsstyrelsen
Langelinie Allé 17
2100 København Ø
Danmark
+45 35 29 10 00
nofitikationer@erst.dk

3B. Indenrigs- og Sundhedsministeriet
Slotsholmsgade 10-12
1216 København K
Danmark
+45 72 26 90 00



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

sum@sum.dk

4. 2024/0064/DK - S00S - Salud, equipo médico

5. Proyecto de Ley por la que se modifica la Ley sobre los productos del tabaco, etc. y otras leyes diversas (Aplicación de partes del plan de prevención dirigido a niños y jóvenes: tabaco, nicotina y alcohol)

6. El proyecto de Ley propuesto se refiere a los siguientes productos:
productos de tabaco, sustitutos del tabaco, productos a base de hierbas para fumar, cigarrillos electrónicos y envases de recarga con y sin nicotina, y bebidas alcohólicas.

7.

8. El proyecto de Ley consta de tres elementos principales:

1. Prohibición de importación, compra, posesión, etc.

El proyecto de Ley prohíbe la importación, la compra, el suministro, la recepción, la fabricación, la transformación y la posesión de cigarrillos electrónicos y envases de recarga con nicotina que tengan un sabor característico distinto del mentol o del tabaco, o que superen el límite de 20 mg/ml de nicotina en un líquido que contenga nicotina.

A este respecto, procede señalar que el límite de contenido de nicotina en un líquido que contiene nicotina se desprende del artículo 20, apartado 3, letra b), de la Directiva sobre los productos del tabaco. También hay que señalar que la comercialización de cigarrillos electrónicos y envases de recarga con nicotina con un sabor característico distinto del mentol o el tabaco ya está prohibida en Dinamarca (véase la notificación 2020/0228/DK).

La prohibición no se aplica a las mercancías transportadas por pasajeros de hasta diez unidades ni a la posesión de hasta diez unidades para uso personal. Además, la prohibición no se aplica a la importación, compra, suministro, recepción, fabricación, transformación o posesión con fines de comercialización en otros países o a consumidores de países distintos de Dinamarca. De la misma forma, la prohibición no se aplica a la importación, compra, suministro, recepción, fabricación, transformación o posesión con fines científicos o de control.

2. Incautación

El proyecto de Ley establece una base jurídica para que, en adelante, la Autoridad Danesa de Seguridad Tecnológica (que es la autoridad de control competente en este ámbito) pueda proceder a la incautación de productos del tabaco y la nicotina, así como de equipos y aromas destinados a ser utilizados en combinación con los mismos, si existen motivos para creer que infringen las disposiciones penales de las leyes pertinentes, las disposiciones penales establecidas en virtud de dichas leyes o las disposiciones penales de los reglamentos relativos al ámbito de aplicación de las leyes.

En la actualidad, para que se lleve a cabo una incautación, la Autoridad Danesa de Seguridad Tecnológica debe ponerse en contacto con la policía, y esta procede a la incautación.

3. Refuerzo de la verificación de la edad

El proyecto de Ley autoriza a la Autoridad Danesa de Tecnología de la Seguridad (que es la autoridad de control competente en este ámbito) a recurrir a jóvenes compradores misteriosos durante un período de dos años para comprobar si los minoristas respetan los límites de edad para la venta de tabaco, nicotina y alcohol.

El proyecto de Ley también exige la aplicación de una verificación electrónica de la edad más eficaz para la venta en línea de productos alcohólicos, al igual que se ponen en vigor los requisitos para una verificación electrónica de la edad más eficaz para la venta en línea de productos del tabaco y la nicotina. La notificación 2020/0228/DK estipulaba la obligación de que todos los minoristas de productos del tabaco y la nicotina dispusieran de un sistema que verificara eficazmente la edad del comprador. El requisito de una verificación electrónica de la edad más eficaz para las ventas en



EUROPEAN COMMISSION

Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs
Single Market Enforcement
Notification of Regulatory Barriers

línea no se aplicará a las plataformas en línea definidas en el artículo 3, letra i), de la Ley de servicios digitales

Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE

9. El proyecto de Ley es una aplicación del acuerdo de 14 de noviembre de 2023 sobre un plan de prevención dirigido al consumo de tabaco, nicotina y alcohol por parte de niños y jóvenes, celebrado entre el Gobierno (el Partido Socialdemócrata, el Partido Liberal de Dinamarca y los Moderados), el Partido Socialista Popular, los Demócratas de Dinamarca, el Partido Conservador Popular y La Alternativa.

El acuerdo contiene treinta iniciativas que, en conjunto, pretenden contribuir a reducir el consumo de tabaco, nicotina y alcohol por parte de niños y jóvenes y a apoyar comunidades más integradoras.

El proyecto de Ley aplica partes del acuerdo de prevención. Las iniciativas restantes, que deben transponerse a la legislación, se aplicarán a través de otros proyectos de ley. Las iniciativas implementadas a través de este proyecto de Ley tienen como objetivo apoyar a las autoridades de control con más herramientas para la aplicación de la normativa existente y garantizar una mejor aplicación de los límites de edad existentes para el tabaco, la nicotina y el alcohol.

También se hace referencia al proyecto de Ley propuesto, que describe la relación con el Derecho de la UE.

10. Referencias a los textos de base: No hay textos de base disponibles.

11. No

12.

13. No

14. No

15. No

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu